

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal Casanare, 29 de octubre del 2025

~~2025022012~~

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 14 de agosto del 2025 acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CP-2025-0357 al ejecutado **SANDRA JANETH TORRES HOLGUIN**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
TORRES HOLGUIN	SANDRA JANETH	1042420007

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 29 de octubre de 2025 hasta el día 06 de noviembre del 2025 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.



Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA
SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: Yeymi Verónica Loza Monroy
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 139 del 2025

📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07.03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 0357 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CP No. 2025-0357**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 4124462, exigibilidad Pagaré No. 4124462.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el manual de funciones y competencias laborales empleados públicos, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 826 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional, Acuerdo 03 del 20 de marzo de 2025 de la junta directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del crédito se estableció, el pagaré en blanco No. 4124462 con su respectiva carta de instrucciones como respaldo de la obligación.

Que, como anexo del pagaré en blanco No. 4124462 reposa el documento denominado "plan de pago", con el que se estableció la amortización o el plazo en cuotas con su respectivo valor para el pago de la obligación.

Que el crédito No. 4124462 fue desembolsado por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE**

Que se han realizado a la fecha abonos al crédito por concepto de capital por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.896.357.00) M/CTE**

Que, el pagaré No. 4124462 fue suscrito y aceptado en blanco por el señor(a) **SANDRA JANETH TORRES HOLGUIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1042420007**, en calidad de deudor(a) del crédito, así como por el señor(a) **AROLDO RIZO OCHOA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17592587**, en calidad de codeudor(o) del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Manual de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 4124462, en fecha 14 de agosto del 2025, según estado de cuenta emitido a la fecha y anexo al presente y en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, el cual a la fecha tiene un valor capital adeudado de **OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$8.103.643.00) M/CTE**, más los intereses corrientes, moratorios, seguros, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que, el pagaré No. 4124462 dispone de cláusula aceleratoria en la cláusula CUARTA literal B, la cual se hace uso desde el 14 de agosto del 2025.

Que, el pagaré No. 4124462 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 "Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario"

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que "Previo o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad".

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **SANDRA JANETH TORRES HOLGUIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1042420007**, y **AROLD RIZO OCHOA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17592587**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. **4124462**.

No. CUOTA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	CONCEPTO	TASA DE INTERES	VALOR
14	16/01/2024	15-02-2024	CAPITAL		\$ 167.152
	16/01/2024	15-02-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 105.222
14	16/02/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
15	16/02/2024	15-03-2024	CAPITAL		\$ 178.505



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 Instituto Financiero de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
				VERSIÓN: 00

	15/02/2024	15-03-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 124.096
15	15/03/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
15	15/02/2024	15-03-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
16	15/03/2024	15-04-2024	CAPITAL		\$ 172.930
	15/03/2024	15-04-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 129.671
16	15/04/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
16	15/03/2024	15-04-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
17	15/04/2024	15-05-2024	CAPITAL		\$ 179.910
	15/04/2024	15-05-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 122.691
17	15/05/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
17	15/04/2024	15-05-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
18	15/05/2024	15-06-2024	CAPITAL		\$ 178.828
	15/05/2024	15-06-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 123.773
18	15/06/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
18	15/05/2024	15-06-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
19	15/06/2024	15-07-2024	CAPITAL		\$ 185.713
	15/06/2024	15-07-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 116.888
19	15/07/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
19	15/06/2024	15-07-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
20	15/07/2024	15-08-2024	CAPITAL		\$ 184.921
	15/07/2024	15-08-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 117.680
20	15/08/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573.
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CAMBODIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025	
				VERSIÓN: 00	

20	16/07/2024	15-08-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
21	16/08/2024	15-09-2024	CAPITAL		\$ 188.012
	16/08/2024	15-09-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 114.590
21	16/09/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
21	16/08/2024	15-09-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
22	16/09/2024	15-10-2024	CAPITAL		\$ 194.749
	16/09/2024	15-10-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 107.852
22	16/10/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
22	16/09/2024	15-10-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
23	16/10/2024	15-11-2024	CAPITAL		\$ 194.409
	16/10/2024	15-11-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 108.192
23	16/11/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
23	16/10/2024	15-11-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
24	16/11/2024	15-12-2024	CAPITAL		\$ 201.044
	16/11/2024	15-12-2024	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 101.557
24	16/12/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
24	16/11/2024	15-12-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
25	16/12/2024	15-01-2025	CAPITAL		\$ 201.019
	16/12/2024	15-01-2025	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 101.582
25	16/01/2025	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
25	16/12/2024	15-01-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
26	16/01/2025	15-02-2025	CAPITAL		\$ 204.379
	16/01/2025	15-02-2025	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 98.222



 Dirección: Carrera 13C No. 9-31, Yopal, Casanare.  PBX: 320 889 9573.
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

26	15/02/2025	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
26	15/01/2025	15-02-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
27	15/02/2025	15-03-2025	CAPITAL		\$ 216.970
	15/02/2025	15-03-2025	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 85.631
27	15/03/2025	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
27	15/02/2025	15-03-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
28	15/03/2025	15-04-2025	CAPITAL		\$ 211.422
	15/03/2025	15-04-2025	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 91.179
28	15/04/2025	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
28	15/03/2025	15-04-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
29	15/04/2025	15-05-2025	CAPITAL		\$ 217.783
	15/04/2025	15-05-2025	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 84.818
29	15/05/2025	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
29	15/04/2025	15-05-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
30	15/05/2025	15-06-2025	CAPITAL		\$ 218.595
	15/05/2025	15-06-2025	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 84.006
30	15/06/2025	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
30	15/05/2025	15-06-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333
31	15/06/2025	15-07-2025	CAPITAL		\$ 224.841
	15/06/2025	15-07-2025	INTERES CORRIENTE	19.68% N.A	\$ 77.760
31	15/07/2025	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO	A la tasa maxima mporatoria legalmente permitida	
31	15/06/2025	15-07-2025	SEGURO DE VIDA		\$ 8.333



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573.
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

1. Por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.582.461.00) M/CTE**, por concepto del saldo capital acelerado desde el 14-08-2025

1.1. Por el interés moratorio sobre el valor a capital acelerado, desde el 15-08-2025 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida.

2. Por el valor de seguros que en lo sucesivo se causen hasta tanto se verifique el pago total de la obligación, lo anterior de conformidad con el artículo 431 del Código General del Proceso y artículo 68 de la Ley 45 de 1990.

ARTICULO SEGUNDO: Sobre las costas del proceso se decidirá al momento de liquidar el pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **SANDRA JANETH TORRES HOLGUIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1042420007**, y **AROLD O RIZO OCHOA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17592587**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrense los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$18.244.357.00) M/CTE**.

ARTICULO CUARTO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada **SANDRA JANETH TORRES HOLGUIN**, previa citación dirigida a la dirección de correo electrónico sandrajtorresh@gmail.com, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. De no lograrse la citación y/o notificación por medios electrónicos por causas atribuibles al deudor y/o codeudor, deberá notificarse por correo a la dirección **CL 17 1-24 BARRIO SANTA ISABELLA DE TAURAMENA** en los términos establecidos en el Estatuto Tributario artículos 565 y 568 en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO QUINTO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada **AROLD O RIZO OCHOA**, previa citación dirigida a la dirección de correo electrónico rizochoaaraldo@gmail.com, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

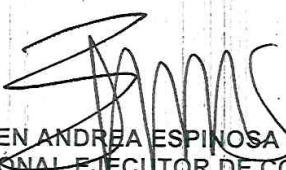
del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. De no lograrse la citación y/o notificación por medios electrónicos por causas atribuibles al deudor y/o codeudor, deberá notificarse por correo a la dirección **CL 17 1-24 BARRIO SANTA ISABELLA DE TAURAMENA** en los términos establecidos en el Estatuto Tributario artículos 565 y 568 en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO SEXTO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 14 de agosto de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: YEYMI VERÓNICA LOZA MONROY
Cargo: Profesional contratado - Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 139 del 2025

Revisó: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional contratado - Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

7 de 7



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
				VERSIÓN:01

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 4124462

Fecha sistema	12-08-2025	Fecha pagare	29-11-2022	Valor credito	10,000,000	Saldo credito	10,944,532	Plazo	48	M
Cliente	1042420007	SANDRA JANETH TORRES HOLGUIN				Saldo Capital	8,103,643			
Direccion	CL 17 1 -24 BARRIO SANTA ISABELLA Atlántico / TAURAMENA					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	COMERCIO			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	01-12-2022	Fecha vencimiento	15-01-2027	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	14-08-2025		
Tipo de interes	TASA FOMENTO		Tasa N.A. %	19.680	Telefonos		3124569579 / 3124569579 / 3124569579			
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica			16-04-2024			
Valor cuota	302,601	Tipo credito	CREDITO DE FOMENTO	Plazo			48 - Meses			

Codeudores

17592587 AROLDO RIZO OCHOA 3012176321 3142504903 CL 17 1 -24 BARRIO SANTA ISABELLA - TAURAMENA

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
	14-08-2025		INTERES DE MORA PROYECTADA		4,858
			CAPITAL		4,356,454
			Gastos de cobranza		314,228
32	15-08-2025		CAPITAL	226,007	226,007
32	15-08-2025		INTERES CORRIENTE	69,182	74,130
32	15-08-2025		SEGURO DE VIDA		8,333
31	15-07-2025	30	CAPITAL	224,841	224,841
31	15-07-2025	30	SEGURO DE VIDA		8,333
31	15-07-2025	30	INTERES CORRIENTE	77,760	77,760
31	15-07-2025	30	INTERES MORATORIO		4,306
30	15-06-2025	60	CAPITAL	218,595	218,595
30	15-06-2025	60	INTERES MORATORIO		8,697
30	15-06-2025	60	SEGURO DE VIDA		8,333
30	15-06-2025	60	INTERES CORRIENTE	84,006	84,006
29	15-05-2025	91	INTERES MORATORIO		13,439
29	15-05-2025	91	INTERES CORRIENTE	84,818	84,818
29	15-05-2025	91	CAPITAL	217,783	217,783
29	15-05-2025	91	SEGURO DE VIDA		8,333
28	15-04-2025	121	SEGURO DE VIDA		8,333
28	15-04-2025	121	INTERES CORRIENTE	91,179	91,179
28	15-04-2025	121	CAPITAL	211,422	211,422
28	15-04-2025	121	INTERES MORATORIO		17,530
27	15-03-2025	152	CAPITAL	216,970	216,970
27	15-03-2025	152	INTERES CORRIENTE	85,631	85,631
27	15-03-2025	152	INTERES MORATORIO		22,619
27	15-03-2025	152	SEGURO DE VIDA		8,333
26	15-02-2025	180	SEGURO DE VIDA		8,333
26	15-02-2025	180	INTERES MORATORIO		25,349
26	15-02-2025	180	INTERES CORRIENTE	98,222	98,222
26	15-02-2025	180	CAPITAL	204,379	204,379
25	15-01-2025	211	CAPITAL	201,019	201,019
25	15-01-2025	211	INTERES CORRIENTE	101,582	101,582
25	15-01-2025	211	INTERES MORATORIO		29,315
25	15-01-2025	211	SEGURO DE VIDA		8,333
24	15-12-2024	242	INTERES MORATORIO		33,810
24	15-12-2024	242	INTERES CORRIENTE	101,557	101,557
24	15-12-2024	242	CAPITAL	201,044	201,044
24	15-12-2024	242	SEGURO DE VIDA		8,333
23	15-11-2024	272	CAPITAL	194,409	194,409
23	15-11-2024	272	INTERES CORRIENTE	108,192	108,192
23	15-11-2024	272	INTERES MORATORIO		37,048
23	15-11-2024	272	SEGURO DE VIDA		8,333
22	15-10-2024	303	CAPITAL	194,749	194,749

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
				VERSIÓN:01

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 4124462

Fecha sistema	12-08-2025	Fecha pagare	29-11-2022	Valor credito	10,000,000	Saldo credito	10,944,532	Plazo	48	M
Cliente	1042420007	SANDRA JANETH TORRES HOLGUIN				Saldo Capital	8,103,643			
Direccion	CL 17 1 -24 BARRIO SANTA ISABELLA Atlántico / TAURAMENA					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	COMERCIO			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	01-12-2022	Fecha vencimiento	15-01-2027	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	14-08-2025		
Tipo de interes	TASA FOMENTO		Tasa N.A. %	19.680 Telefonos		3124569579 / 3124569579 / 3124569579				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica			16-04-2024			
Valor cuota		Tipo credito	CREDITO DE FOMENTO	Plazo			48 - Meses			

17592587

AROLDO RIZO OCHOA

3012176321

3142504903

CL 17 1 -24 BARRIO SANTA ISABELLA - TAURAMENA

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
22	15-10-2024	303	INTERES CORRIENTE	107,852	107,852
22	15-10-2024	303	INTERES MORATORIO		41,747
22	15-10-2024	303	SEGURO DE VIDA		8,333
21	15-09-2024	333	SEGURO DE VIDA		8,333
21	15-09-2024	333	INTERES MORATORIO		44,758
21	15-09-2024	333	INTERES CORRIENTE	114,590	114,590
21	15-09-2024	333	CAPITAL	188,012	188,012
20	15-08-2024	364	CAPITAL	184,921	184,921
20	15-08-2024	364	INTERES CORRIENTE	117,680	117,680
20	15-08-2024	364	INTERES MORATORIO		48,610
20	15-08-2024	364	SEGURO DE VIDA		8,333
19	15-07-2024	395	INTERES MORATORIO		53,425
19	15-07-2024	395	INTERES CORRIENTE	116,888	116,888
19	15-07-2024	395	CAPITAL	185,713	185,713
19	15-07-2024	395	SEGURO DE VIDA		8,333
18	15-06-2024	425	CAPITAL	178,828	178,828
18	15-06-2024	425	INTERES CORRIENTE	123,773	123,773
18	15-06-2024	425	SEGURO DE VIDA		8,333
18	15-06-2024	425	INTERES MORATORIO		55,852
17	15-05-2024	456	CAPITAL	179,910	179,910
17	15-05-2024	456	INTERES CORRIENTE	122,691	122,691
17	15-05-2024	456	INTERES MORATORIO		62,381
17	15-05-2024	456	SEGURO DE VIDA		8,333
16	15-04-2024	486	SEGURO DE VIDA		8,333
16	15-04-2024	486	INTERES MORATORIO		68,306
16	15-04-2024	486	INTERES CORRIENTE	129,671	129,671
16	15-04-2024	486	CAPITAL	172,930	172,930
15	15-03-2024	517	CAPITAL	178,505	178,505
15	15-03-2024	517	INTERES CORRIENTE	124,096	124,096
15	15-03-2024	517	INTERES MORATORIO		79,006
15	15-03-2024	517	SEGURO DE VIDA		8,333
14	15-02-2024	546	INTERES MORATORIO		80,105
14	15-02-2024	546	CAPITAL	167,152	167,152
14	15-02-2024	546	INTERES CORRIENTE	135,449	105,222
14	15-02-2024		SEGURO DE VIDA		
TOTAL					11,268,566

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	314,228
1	CAPITAL	8,103,643
2	INTERES CORRIENTE	1,969,540

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 4124462

Fecha sistema	12-08-2025	Fecha pagare	29-11-2022	Valor credito	10,000,000	Saldo credito	10,944,532	Plazo	48	M
Cliente	1042420007	SANDRA JANETH TORRES HOLGUIN				Saldo Capital	8,103,643			
Direccion	CL 17 1 -24 BARRIO SANTA ISABELLA Atlántico / TAURAMENA					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	COMERCIO			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	01-12-2022	Fecha vencimiento	15-01-2027	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	14-08-2025		
Tipo de interes	TASA FOMENTO		Tasa N.A. %	19.680 Telefonos		3124569579 / 3124569579 / 3124569579				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		16-04-2024				
Valor cuota		Tipo credito	CREDITO DE FOMENTO	Plazo		48 - Meses				

17592587

AROLDO RIZO OCHOA

3012176321

3142504903

CL 17 1 -24 BARRIO SANTA ISABELLA - TAURAMENA

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
SALDOS CONSOLIDADOS					
4	INTERES MORATORIO			726,303	
95	SEGURO DE VIDA			149,994	
99	INTERES DE MORA PROYECTADA			4,858	
TOTAL				11,268,566	